



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de mayo de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar y piscina. Situación: parcela 4 del polígono 4. Promotora: D.^a M.^a del Monte Trincado Ocejo y otros, en Carrascalejo. (2018080991)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar y piscina. Situación: parcela 4 (Ref.^a cat. 10049A004000040000JR) del polígono 4. Promotora: D.^a M.^a del Monte Trincado Ocejo y otros, en Carrascalejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidade, s/n., en Mérida.

Mérida, 11 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto complementario para el acceso principal al Proyecto de Interés Regional "El Cuartillo", con destino a la construcción del Nuevo Hospital de Cáceres y se acuerda la tramitación de urgencia. (2018081062)

Aprobado inicialmente, por Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el proyecto complementario para el acceso principal al Proyecto de Interés Regional "El Cuartillo", con destino a la construcción del Nuevo Hospital de Cáceres y se acuerda el trámite de urgencia, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.



A estos efectos, el proyecto complementario del Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avenida de Comunidades, s/n, de la localidad de Mérida.

Mérida, 6 de junio de 2018. La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el "Proyecto de Decreto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan sido contaminadas con el virus de la Hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura".

(2018061360)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, que hayan sido contaminadas con el virus de la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura, y afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, procede someterlo a trámite de audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia y de información pública, mediante publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal fin se abre un período de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegacio-